

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VISO DEL MARQUÉS

##### EDICTO

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha 6 de junio de 2022, ha dictado la siguiente Resolución, que copiada textualmente dice así:

“Con fecha 19 de junio de 2019, tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. por Resolución de Alcaldía, se nombraron los representantes personales del Alcalde en las pedanías.

Con fecha 1 de junio de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Viso del Marqués, toma conocimiento y acepta la renuncia presentada al cargo por el Sr. Alcalde Presidente D. José Calzada Calzada.

Con fecha 1 de junio de 2022, por Resolución de la Alcaldía en funciones se prorrogó el nombramiento de los representantes personales de la Alcaldía en las pedanías.

Como quiera que tras la celebración del Pleno extraordinario de fecha 5 de junio de 2022, he sido proclamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viso del Marqués, y con la finalidad de organizar la Corporación Municipal hasta el final de la legislatura,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo:

Primero. Ratificar el nombramiento como representante personal del Alcalde en:

- BAZAN a Concepción Anegas de Lamo.
- VILLALBA DE CALATRAVA a María José Carrasco López.
- UMBRIA DE FRESNEDAS a María del Valle Pradas Tarazaga.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de prorroga al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

**Anuncio número 1792**